



Del 25 al 30 de marzo de 2025

COMUNICADO PARA
ASOCIACIONES Y EXPOSITORES

NORMAS A TENER EN CUENTA

1- SEGURIDAD

- a) No se permitirá el ingreso de fuentes calóricas de ningún tipo. (mecheros, garrafas, calentadores eléctricos, calentadores a combustibles líquidos, sólidos o similares).
- b) No se permitirá la estiba de fardos dentro de los pabellones.
- c) Los cuidadores de los animales no podrán pernoctar dentro del predio.
- d) Los animales solo podrán circular por los espacios autorizados.
- e) Deberán respetar los horarios de baño y vaneo de animales que establezca la organización.
- f) No se permitirá el ingreso de fardos o pack, cada cabaña podrá traer al predio, al inicio de la muestra como máximo 2 (dos) bolsas de avena. El resto del consumo deberá adquirirse al proveedor de la raza. En caso de consumir balanceados especiales podrán disponer de los mismos.
- g) Denuncias por daños: El expositor asume la obligación de denunciar ante la Coordinación General cualquier hecho dañoso que pudiera generar reclamos, denuncias o demandas -de cualquier tipo que estas fueran-, en que haya tomado intervención un ejemplar de su propiedad y/o su personal, dentro de las 24 hs. de ocurrido dicho hecho. Asimismo, el Expositor deberá prestar la mayor colaboración en la obtención de la información y los antecedentes del caso, y en toda tarea de constatación de los hechos y/o los daños, que pudieran realizar las autoridades policiales, la Coordinación General y/o quienes éstos designen.

2- SEGURO DEL PERSONAL

Es requisito indispensable para realizar eventos o acceder al predio a prestar algún servicio relacionado a los mismos contar con la siguiente cobertura de ART o Accidentes Personales según el caso:

1. Personal en relación de dependencia: Será condición esencial para el ingreso de todo el personal al Predio, la constancia de cobertura por (1) Seguro de Vida Obligatorio (SVO) (decreto ley 1.567/74) y (2) Cobertura de Riesgo de Trabajo (ART). Se deberán presentar los Certificados de Cobertura de ART con el listado del personal afectado por cada empleador, el cual debe incluir una Cláusula de No Repetición contra: La Rural S.A. (30-69758304-8) y Sociedad Rural Argentina (30-51252795-3) y el Certificado de Cobertura de SVO con su correspondiente listado de personal.

2. Personal sin relación de dependencia: Será condición esencial para el ingreso al Predio del personal que no se encuentre en relación de dependencia (tales como agentes, directivos, asesores, contratistas, promotoras, etc.) que dichas personas cuenten con un seguro de Accidentes Personales por muerte o incapacidad por un monto mínimo asegurado de U\$S 27.000 (Veintisiete mil Dólares Americanos) y por gastos médicos asistenciales de U\$S 5.500 (Cinco mil Quinientos Dólares Americanos).

Adicionalmente, dicha póliza deberá incluir una Cláusula de No Repetición contra: La Rural S.A. (30-69758304-8) y Sociedad Rural Argentina (30-51252795-3).

LA FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA, VIGENCIA O EXTENSIÓN DE LOS ANTEDICHOS SEGUROS OCASIONARÁ LA DENEGACIÓN DEL INGRESO DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE AFECTADO POR TALES CONDICIONES, ASÍ COMO DE SU PERMANENCIA EN EL PREDIO FERIAL, NO SIENDO RESPONSABLE LA RURAL S.A., NI LA S.R.A. POR LOS INCONVENIENTES O PERJUICIOS QUE TAL FALTA PUDIERA OCASIONAR A LOS ORGANIZADORES, PROVEEDORES O EXPOSITORES.

PARA ACREDITACIONES Y CONSULTAS SOBRE SEGUROS:

Comunicarse con Atención al Expositor
vía email: atencionalexpositor@larural.com.ar
nuestroscaballos@larural.com.ar

3- CATALOGO VIRTUAL

La organización confeccionará un catálogo virtual oficial de la exposición que incluirá la totalidad de los ejemplares declarados por las diferentes asociaciones de criadores, no haciéndose responsable de los errores u omisiones que pudieran ocurrir. El orden del catálogo será establecido por la organización con el consenso de las asociaciones de criadores.

4- INSCRIPCIÓN POR SISTEMA STC PARA LA CONFECCION DEL CATALOGO VIRTUAL

Los expositores deberán realizar la inscripción correspondiente ingresando, a partir del 10 de febrero, a <https://tramites.sra.org.ar/>, 22° Exposición Nuestros Caballos 2025. Tendrán tiempo hasta el 28 de febrero de 2025

5- FORRAJE

Para una mejor distribución de las tareas, la organización oficializara, de acuerdo a las propuestas de las Asociaciones de Criadores, proveedores de forraje (cama y alimento) los mismos contarán con un espacio en la muestra. Cada Asociación de Criadores, deberá contactarse con ellos para licitar la cama inicial. La organización no asume responsabilidad alguna sobre calidad y consecuencias del consumo del forraje.

La organización entregara cada uno de los Boxes SIN CAMA, con lo cual deberán prever la colocación de la misma antes de la llegada de los ejemplares o bien entregarla a los señores cabañeros a medida que ingresen, en este último caso se aconseja contar con algún tipo de vales para que cada cabañero pueda retirar los fardos del proveedor seleccionado por ustedes.

6- MOVIMIENTO DE ANIMALES

INGRESO:

Lunes 24 de marzo de 2025 de 08 a 20 hs.

Directamente al predio de Palermo

SALIDA:

Los animales que se encuentren en el pabellón 9 podrán comenzar a salir el domingo 30 de marzo a partir de 17 hs. (en forma paulatina y ordenada).

El resto de las razas domingo 30 de marzo a partir de las 20 hs. hasta el lunes 31 de marzo a las 12 hs.

La responsabilidad del control de salida de los animales, está a cargo de cada una de las Asociaciones de Criadores y/o de la consignataria actuante.

La salida de animales que deba realizarse dentro del horario en que está abierta la Exposición, será por el portón de Colombia y Cerviño y únicamente con autorización de la Coordinación General.

A partir de las 20 hs. la salida se realizará por el portón de Av. Sarmiento.

7- BOXES

OCUPACIÓN: Aquellos expositores que dejaran de ocupar los lugares asignados, a pesar de la confirmación de su asistencia a la exposición, no podrán utilizar los mismos y quedaran a disposición de la organización para que esta le asigne el uso más conveniente.

CUPOS: La organización asignara una cantidad limitada de boxes por raza y coordinara con la Asociación la utilización más provechosa para el desarrollo de la Exposición.

8- DISPOSICIONES SANITARIAS

Sera responsabilidad de cada productor que desee concurrir a la exposición, solicitar ante la oficina local del SENASA de su jurisdicción, el pedido de intervención para acceder al control oficial. De igual forma deberán prever los tiempos de vacunación pertinentes para la especie con la que participarán.

La disposiciones vigentes para el 2025 en el siguiente link: <https://sra.org.ar/wp-content/uploads/2023/12/Disposiciones-sanitarias-VIGENTES-NC-2025.pdf>

9- SOLICITUD DE ESPACIO INSTITUCIONAL

Cada Asociación deberá hacer llegar su solicitud al mail exposiciones@sra.org.ar para poder tener su espacio institucional, el que deberá cumplir con las normas establecidas en el siguiente artículo:

“Art.8. Stands Institucionales

Los Stands que ocupen las Asociaciones de Criadores, tendrán por objeto la promoción de la raza respectiva. En caso de exhibición o venta de productos en dichos Stands, los mismos deben estar relacionados con la raza de que se trate, y el nombre y logotipo de la raza o la Asociación respectiva deben estar estampados, grabados, o impresos de modono removible sobre cada uno de tales productos. La Coordinación controlará previamente ala apertura de la exposición y durante la misma, el estricto cumplimiento de lo dispuesto por esta norma, y tomará las medidas pertinentes respecto de los Stands que la incumplan, pudiendo proceder al siguiente año a no otorgar dicho espacio y penalizará a la asociación y/o institución que haya incumplido con esta norma con una multa económica”.

10-USO DE SALONES PARA CHARLAS

Del mismo modo que en el punto anterior para poder contar con un salón para desarrollar charlas/ conferencias/ jornadas técnicas/ etcétera, deberá solicitarlo al mail nuestroscaballos@larural.com.ar .

11- ACTIVIDADES

Próximamente se publicará el programa de la Exposición en nuestras redes. Para aquellos que deseen musicalizar sus actividades en pista deberán realizar previamente las gestiones ante SADAIC o AADI CAPIF y la constancia o certificado entregado deberá ser remitido a la organización por mail a nuestroscaballos@larural.com.ar

12-ALOJAMIENTO CABAÑEROS

La organización inició las gestiones ante el Regimiento de Patricios y el hotel CIRSE de suboficiales del Ejército, plazas de alojamiento para los cabañeros. Más adelante, se informarán las novedades.

13-ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE TRAILERS

Este año la organización dispondrá de un sector fuera del predio destinado exclusivamente a la permanencia de tráileres durante la Exposición, sin costo alguno.

La zona de estacionamiento estará entre Av. Figueroa Alcorta y la calle Av. Belisario Roldán.

Acceda al siguiente link para ubicar el lugar:

<https://maps.app.goo.gl/6aT8V5au5BiXzmCu9>

14-PROTOCOLO POR DISTURBIOS

La organización les solicita, en caso de surgir alguna “manifestación o invasión” en las pistas, mantenerse al margen, no actuar, dado que la seguridad del Predio cuenta con la capacitación necesaria para controlar estos eventos.

INFORMES

Depto. de Exposiciones: Tel.: 5861- 1222/ 1223 / WhatsApp 11-4404- 3894

E-mail: inscripcionpalermo@sra.org.ar / nuestroscaballos@larural.com.ar